

DECRETO N° 108/2020

VISTO:

Lo autorizado por la Ordenanza General de Presupuesto en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a Compensar Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario a esta altura del Ejercicio Económico compensar las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigente al resultar insuficientes los créditos originales; y que existen excedentes en otras Partidas, que nos permiten efectuar las compensaciones necesarias, las que NO modifican el total del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio;

POR TODO ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS
DECRETA**

Artículo 1°.- COMPÉNSASE las Partidas del Presupuesto de Gastos conforme al siguiente detalle:

INCREMENTOS:

Código	Denominación	Créd. Autor.	Incremento	Ppto. Vgte.
1.1.02.14	Bienes de Consumo Área de Salud	220.000,00	60.000,00	280.000,00
1.1.02.24	Bienes de Consumo Pileta y Camping Municipal	372.800,00	600,00	373.400,00
1.3.02.06	Otras Transferencias No Contempladas	9.375,00	10.000,00	19.375,00

Total: 70.600,00

DISMINUCIONES:

Código	Denominación	Créd. Autor.	Disminución	Ppto. Vgte.
1.1.02.07	Cubiertas y Cámaras	120.000,00	60.000,00	60.000,00
1.1.02.29	Deuda por adquisición de Bienes de Consumo	1.000,00	600,00	400,00
1.3.01.02.02.03	Becas Estudiantiles	60.000,00	10.000,00	50.000,00

Total: 70.600,00

Artículo 2°.- Con la presente modificación, NO se altera el monto total del Presupuesto General de Gastos vigente, que se mantiene en Pesos SESENTA Y TRES MILLONES (\$ 63.000.000,00.-).

Artículo 3°.- ELÉVESE copia al Honorable Tribunal de Cuentas.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 14 de abril de 2020

DECRETO N° 108/2020

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal